

CUENTA DE COBRO

PAGO No. 003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA Y LUGAR: Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

Yo **SANDRA MILENA RUGE CALVO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.490.973** de la ciudad de Bogotá D.C.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS NIT: 900.973.540-5**

Me adeuda la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$4.123.000,00).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como "ASESOR ECONOMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS"

UNIDAD: CENAC CONVENIOS

RUBRO: A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad).

NUMERO CDP: 826 de fecha de expedición del 20 de enero del 2026

NUMERO CRP: 1126 de fecha de expedición del 30 de enero del 2026

NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

NOTA: CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Bogotá D.C., CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

CONTRATO No. 006 -CENACCONVENIOS-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE: ABRIL DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE ((\$43.291.500,00).

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **SANDRA MILENA RUGE CALVO**

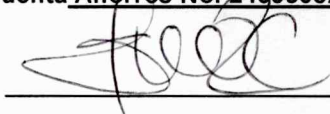
Identificación: **52.490.973 de Bogotá D.C.**

Lugar de Residencia: **Calle 65 sur # 67 40 Bogotá D.C.**

Teléfono: **3187653937**

Cuenta Bancaria: **Cuenta Ahorros No. 24095082734 del Banco Caja Social**

Firma:



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
NIT. 900973540-5

Dirección calle 24C No. 43 A 23 Barrio Quinta Paredes

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

<

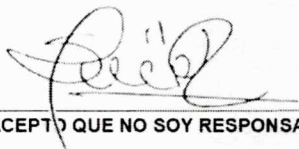
fecha de operación: 24 de Abril de 2026

No. D086 332

Autorización de numeración Dian No.
13028135852174 desde el consecutivo D086 301
hasta 422 03-02-2026

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit / C.C.:
SANDRA MILENA RUGE CALVO	52.490.97
Dirección:	Telefonos:
Calle 65 sur # 67- 40 int. 3 apto 512	3187653937

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA CONVENIOS (CENAC CONVENIOS) DURANTE EL MES DE ABRIL.	\$ 4.123.000,00	\$ 4.123.000,00
		SUBTOTAL	\$ 4.123.000,00
		RETEFUENTE	-
		RETEICA 08,66%	\$ 35.705,18
		TOTAL	\$ 4.087.294,82


ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA


PD4. YURLEY KARIME CONTRERAS RINCON
ELABORADO POR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Anexo "U"

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2025, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la misma anualidad. "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común. contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dicta otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, cuando se celebren contratos de prestación de servicios, el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento, y en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, si no además los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales. El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1°. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedara a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago."

Que el (la) señor(a) SANDRA MILENA RUGE CALVO, en su calidad de contratista, mediante contrato número 006-CENACCONVENIOS-2026, y el competente contractual, señor(a) TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago al Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo de CONTRATISTA** (deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista) con las siguientes características;

1. Porcentaje de cotización mensual: 40%
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: COMPENSAR EPS
3. Nombre de la entidad de pensión: PORVENIR
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): POSITIVA
5. Nombre de la Caja de Compensación: N/A



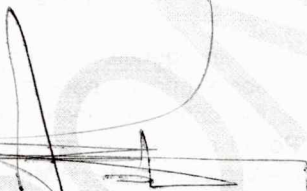


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con "No aplica" en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de abril de 2026.

Atentamente

 Nombre: SANDRA MILENA RUGE CALVO Documento de Identidad: 52.490.973 de Bogotá Contrato N°: 006-CENACCONVENIOS-2026 Contratista	 Nombre: TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ Documento de Identidad: 1.129.487.431 Director De La Central Administrativa Y Contable Especializada CENAC CONVENIOS Competente contractual
--	--

La anterior firma debe consignarse en calidades particulares, tanto del contratista como del competente contractual; las mismas no son delegables

MY. Bedoya Enciso Juan Manuel
Oficial de Planeación y Seguimiento Técnico y/o quien haga sus veces
Gerente proyecto

Elaboró: SS Betancourt Nuñez Jorge Humberto
Cargo: Suboficial liquidación Cenac Convenios

Revisó: SV José Leonardo Wilches Barrios
Cargo: Jefe de Personal Cenac Convenios

Vo. Bo.: SV Greison Muñoz Papajima
Suboficial Precontractual



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Bogotá D.C., 24 de abril de 2026.

Señores

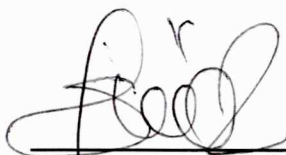
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC
CONVENIOS**

Bogotá D.C.

YO **SANDRA MILENA RUGE CALVO**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.490.973** de **BOGOTÁ**, bajo la gravedad de juramento certifico que la planilla No. **9500782875** facturada por valor **\$508.300.000**, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de **MARZO** del año 2026 y son ingresos provenientes del contrato No. **006-CENACCONVENIOS-2026** de fecha **01 DE FEBRERO DE 2026** por Prestación de Servicios, firmado con la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,



SANDRA MILENA RUGE CALVO
CC. No. **52.490.973** de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52490973		RUGE CALVO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 65 sur n 67-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3098629	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	216525094	9502336466	I	2026/04/20	2026/04/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 52490973		RUGE CALVO SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 65 sur n 67-40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3098629	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	216525094	9502336466	I	2026/04/20	2026/04/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC	52490973	RUGE SANDRA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5008	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0

Bogotá D.C, 24 de Abril del 2026

Señores

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS**

Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del

1- Nombre del prestador del servicio	SANDRA MILENA RUGE CALVO
2- Identificación	52.490.973 de BOGOTÁ
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	Simplificado
4- Mes al que pertenece la certificación	ABRIL
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Declaro que SI ☐ NO ☒ tengo más contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que: 1) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y; 2) NO Tomaré costos o deducciones asociados a la renatas por conceptos de honorarios de contratos suscritos con el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de: \$0.00

9- SI ☐ NO ☒ Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma



SANDRA MILENA RUGE CALVO
CC 52.490.973 de Bogotá

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

INFORME DE GESTION No 003

Bogotá D.C; 24 de abril de 2026

1. No. DEL CONTRATO	006-CENACCONVENIOS-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 de Enero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101167468 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del acta de aprobación de la Póliza 30/01/26
4. CDP Y CRP	CDP No. 826 Fecha de expedición: 2026-01-20 Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE. Dependencia: 086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad) Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE ((\$43.291.500,00) CRP 1126 Fecha expedición 2026-01-30 Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE. Dependencia: 086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad) Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE ((\$43.291.500,00)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Sandra Milena Ruge Calvo Identificación C.C.: 52.490.973 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección y ciudad de residencia: Calle 65 sur # 67 – 40 Bogotá Teléfono de contacto: 3187653937 E-mail de contacto: sruge7710@gmail.com



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon_facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. HERNÁNDEZ VARGAS JOHN JAIRO Jefe de Contratación y /o quien haga sus veces CENAC CONVENIOS Resolución de nombramiento 00000675 del 24 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de Servicios Profesionales como "ASESOR ECONOMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESPECIFICAS: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaborar la documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación (conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego pliegos evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimiento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos. 3. Emitir los conceptos económicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales. GENERALES: 1. Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada de los procesos de acuerdo con las normas legales para su respectiva publicación y firmas, así como la custodia de los documentos que desarrolla. 2. Mantenerse informado y actualizado en las normas de su competencia referente a la contratación pública, Colombia Compra eficiente, SECOPII. 3. Hacer parte de los comités de los procesos contractuales que adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 4. Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y



Calle 24 C No. 43 A-23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

	por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual. 5. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de tener en cuenta los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. 6. Elaborar los contratos que se deriven de los procesos de selección. 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 8. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre contractual. 9. Recepcionar y verificar el plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contractualmente. 10. Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS que lo requiera. 11. Las demás actividades que sean requeridas por la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS. 12. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 13. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por la dirección de la CENAC CONVENIOS. 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 19. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011.
--	--





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

	20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 21. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación. 22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 23. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación Especifica No 2 Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación (conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar; acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimiento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos. Obligación Especifica No 4 Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual. Obligación Especifica No 9 Recepcionar y verificar el plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contractualmente.



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
1	PLAN DE NECESIDADES No. 00011323 CARPAS TIPO COMANDO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI-021- CENACCONVENIOS-2026	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES No. 00011323 PARA ADQUISICION EN LA VIGENCIA 2026 DE CARPAS TIPO COMANDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES MINERO ENERGETICOS E HIDROCARBUROS
2	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. SASI-021- CENACCONVENIOS-2026	ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO COMANDO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES MINERO ENERGETICOS E HIDROCARBUROS	SE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA NO. SASI-021- CENACCONVENIOS-2026
3	PLAN DE NECESIDADES No. 00010089_PLAN BINOCULARES	PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC- CENACCONVENIOS-2026	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES No. 00010089 PARA LA ADQUISICION DE BINOCULARES PARA EL LAS UNIDADES



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon_facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

			CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026
4	PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA (BINOCULARES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026	SE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026
5	PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 00014029 – GRASAS Y LUBRICANTES	PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.025-MC-CENACCONVENIOS-2026	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES No. 00014029 PARA LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026
6	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.037-MC-CENACCONVENIOS-2026	LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026	SE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.037-MC-CENACCONVENIOS-2026
7	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.037-MC-CENACCONVENIOS-2026	LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026	SE PROYECTA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.037-MC-CENACCONVENIOS-2026
8	INVITACIÓN PÚBLICA No. 037-MC-CENACCONVENIOS-2026	LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026	SE REALIZA LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO EL DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.037-MC-CENACCONVENIOS-2026
9	PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No.	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL PLAN



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

	000117780020 – MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	MENOR CUANTÍA No.027- MC-CENACCONVENIOS- 2026	DE NECESIDADES No. 000117780020 PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026.
10	OFICIO RADICADO N° 2026184012463953 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026	SOLICITUD TÉCNICO CONVENIOS (MANTENIMIENTO INSTALACIONES) PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.027- MC-CENACCONVENIOS- 2026	SE PROYECTA OFICO AL COMANDO DE INGENIEROS SOLICITANDO EL AVAL TECNICO DE LA NECESIDAD Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA PROYECCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO.
11	ACTA No. 2026184004081456	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 018- CENACCONVENIOS- 2025".	SE REALIZA REVISIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025".

Obligación No 7 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
1	REUNIÓN CENAC CONVENIOS - 07 DE ABRIL DE 2026	REUNIÓN PRESENCIAL	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CITADA POR EL DIRECTOR DE LA CENAC CONVENIOS
2	REUNIÓN CENAC CONVENIOS - 20 DE ABRIL 2026	REUNIÓN PRESENCIAL	REUNIÓN CITADA POR EL DIRECTOR PARA REVISIÓN OBSERVACIONES DICRE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Continuación del informe de gestión No 003 del contrato 006-CENACCONVENIOS-2026

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto Sandra Milena Ruge Calvo y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá, el 24 de abril de 2026



SANDRA MILENA RUGE CALVO
C.C. N°52.490.973 de BOGOTÁ



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D. C.
cenaccon@ejercito.mil.co cenaccon.facturacion@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

